

¿QUÉ COÑO ES ESO DE LA UNIDAD FAMILIAR?

Escrito por Fignon - 08/04/2012 03:29

¿QUÉ COÑO ES ESO DE LA UNIDAD FAMILIAR?

Pffffffffff. Yo qué sé. Al parecer, las pesquisas indican que se trata de maridos o mujeres (casados, que estos del paro creen en las tradiciones -nada de parejas de hecho o de desecho-) y de hijos a cargo. Si el hijo es menor de 16, se va a sobrentender que está a cargo; si no, al tener edad laboral, se indagará dónde vive, de quién o de qué vive... porque pudiera ser que tuviese ingresos (hay que recordar a los protagonistas de 'Al salir de clase'. Todos ellos imberbes, ignorantes, y sin embargo empresarios de éxito)

El tope legal para chuparle la sangre a sus padres, según el Inem, es de 25 años, 11 meses y 29 días. Si tu hijo ya cumplió los 26, desaparece de la ecuación asistencial (a no ser que tenga una discapacidad)

Hasta aquí es muy fácil: Hijos y cónyuges. La coletilla con respecto a los miembros de la Unidad Familiar, es que estén a cargo del solicitante, lo cual es muy lógico y casi cae por su propio peso. Me parece correctísimo, pero.... ¿qué coño significa exactamente esto? Pues que tiene que haber una dependencia económica de la responsabilidad familiar con respecto al solicitante. Seguimos en los dominios de Perogrullo, pero... y si profundizas y se te ocurre cuestionar si para que exista dicha dependencia, es necesario que se dé la convivencia?

Si la respuesta fuese sí, yo no hubiese escrito tamaña gilipollez. No se le pueden poner puertas al mar, y mucho menos al fraude. En términos 'Torrentianos' con haber dejado el grumo es suficiente; tienes asegurado el subsidio, pues el juez ha dicho que tienes una responsabilidad económica para con un hijo al que nunca has visto ni provisto, pero la fotocopia de la sentencia sí la puedes aportar.

Este agujero legal y moral no se ciñe a los padres desmemoriados. La no obligación de convivencia no conoce fronteras, así que tu hijo búlgaro años ha, independiente, también te puede proporcionar unos meses de alivio económico, siempre y cuando seas capaz de recuperar su ajada partida de nacimiento. No es relevante que en tus 8 últimas prestaciones no hayas dado cuenta de él; no se trata de invadir tu privacidad. Respira hondo y cuéntalo (mejor rellénalo en el formulario) cuando te veas capaz de afrontarlo. El ministerio se hará cargo de tu dolor y tus fantasmas.

Por último, a modo de resumen y también de respuesta, la unidad familiar la compone el solicitante, su cónyuge, sus hijos y, en defecto de aquéllos, su picaresca.

Re: ¿QUÉ COÑO ES ESO DE LA UNIDAD FAMILIAR?

Escrito por juanitabanana75 - 08/04/2012 09:54

No es tan sencillo. Las parejas, si conviven con el solicitante, cuentan desde octubre de 2011. Y ya se ha denegado más de un subsidio por ello, que ya estaba bien.

No basta con dejar la semillita. Tiene que existir una sentencia judicial. Y aquí ya entran en juego las madres desoficiadas (por que el 99% son madres), que juran que el padre no les pasa la pensión. ¡Pues

denúncialo! Si no tienes dinero hay abogados de oficio. Pero no vayas de digna con que mantienes tú sola a tus hijos, cuando pides al Estado que se encargue de ellos. Si fuera mi caso, no paraba hasta embargarle al padre hasta el carnet de identidad.

Si tienes un hijo búlgaro, ecuatoriano, inglés o marroquí mayor de 16 años no te basta con la partida de nacimiento. Ya puedes buscar un documento de la Embajada o el Consulado, traducirlo y legalizarlo en el que se recoja que el chaval no tiene un duro.

=====

Re: ¿QUÉ COÑO ES ESO DE LA UNIDAD FAMILIAR?

Escrito por Fignon - 08/04/2012 11:54

Estoy al corriente de las cosas que me dices, y con todo, lo sigo viendo igual. El número de padres desmemoriados que están cobrando subsidios de 18 meses para arriba, sin tener, de facto, ninguna responsabilidad familiar, es descomunal. El cambio del 25 de octubre, que yo también aplaudo, nada puede hacer en estos y muchos otros irrisorios casos.

=====

Re: ¿QUÉ COÑO ES ESO DE LA UNIDAD FAMILIAR?

Escrito por dubtes - 30/05/2012 17:09

Si denuncias, me informo el abogado, el padre podría ir a la cárcel (PERFECTO, hijo pobre i el padre en la cárcel). A si que ha sobrevivir como se puede, si se lo merece quizás valga la pena denunciar....

=====